28/03/2023

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Magistrado es multado con 4.000 € por retrasarse al dictar sentencias

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dejado sin efecto la sanción de **suspensión de funciones** por tiempo de dos meses impuesta por el Consejo General del Poder Judicial a un Magistrado-Juez destinado en Barcelona que se retrasaba "con creces" en el dictado de sentencias.

La sentencia, **de 6 de marzo de 2023**, impone al jurista una multa de **4.000 euros** ya que "el retraso se concretó en un número de asuntos relativamente pequeño".

El caso

En noviembre de 2021, la Comisión Disciplinaria del CGPJ acordó imponer al Magistrado-Juez, por su actuación al frente de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, una sanción de suspensión de funciones **por tiempo de dos meses** por ser considerado autor disciplinariamente responsable de una infracción muy grave del art. 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cabe recordar que el mencionado precepto califica de **falta muy grave** "la desatención o el **retraso injustificado y reiterado** en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y cau ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |